

2492

DECRETO N°

TEMUCO,

05 AGO. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1859, 3287 con fecha 15 de junio de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de los proyectos "Apoyo al Desarrollo Infantil" y "Apoyo Fortalec. Gest. Mun. 1° Infancia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 15 de julio de 2016

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SANDRA MARISOL ASTETE BARRERA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Ingeniera en Gestión Recursos Humanos	
Función: Realización de Actividades en los siguientes Programas Apoyo al Desarrollo Infantil Apoyo -Fortalec. Gest. Mun. 1° Infancia en las siguientes funciones: Apoyo en la gestión de documentos propios del proyecto tales como adquisición de bienes y servicios a través de Chile Compras seguimiento de licitaciones , confección de guías de recepción . Actas de entrega , confección de pagos a proveedores entre otros.- Apoyo en la logística para reuniones de red y capacitaciones de red ampliada. Ingreso de fichas de primer control de gestante , primer control de niño/a visitas VDI, primer contacto y talleres que son despachadas desde DSM al Programa. Apoyo administrativo para la ejecución de ambos CHCC (FIADI Y PFM) apoyar en la adquisición de bienes y servicios para ambos proyectos incluyendo apoyo en la elaboración de TDR, seguimiento de Licitaciones , logística de entrega y apoyo en el control financiero para rendiciones en el SIGEC, trabajo administrativo / apoyo Logístico para reuniones de red y capacitaciones de red ampliada. Ingreso de fichas de ingreso contacto y talleres grupales y VDI al SRDM según protocolo actualizado 2016-2017.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 609.180 6 cuotas de \$ 609.082	Monto Total: \$ 4.263.672.-
Periodo desde : 01 de junio de 2016	Hasta: 30 de diciembre de 2016
Imputación: 214.05.06.003.003/214.05.06.003.004	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.036.400.- (Dos Millones Treinta y siete mil Cuatrocientos pesos); y financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.003 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo al Desarrollo Infantil" y; \$ 2.227.272.- (Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Doscientos setenta y dos pesos); financiados por La Secretaría Regional de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Apoyo Fortalec. Gest. Mun. 1° Infancia" los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.003.003	CH.C.C
SALDO INICIAL	\$ 9.500.000
PREOBLIGACION	\$ 2.036.400
SALDO FINAL	\$ 7.463.600
OBW/xsv	

214.05.06.003.004	CH.C.C
SALDO INICIAL	\$ 11.400.000
PREOBLIGACION	\$ 2.227.272
SALDO FINAL	\$ 9.172.728
OBW/xsv	

